

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00426-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CRÉDITO BOPER –
PRECOMACBOPER- (NIT 901.396.952-4)
DEMANDADO: EMERSON RIVERA GÓMEZ (C.C. No. 91.350.249)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **27 de septiembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno**.

Previo a decidir lo pertinente frente a la notificación de la parte demandada, es menester que la parte actora repita el ciclo notificadorio de haberse incurrido en los siguientes errores:

- a) Haber anotado en el citatorio como radicado de la demanda 426/21 y no así el N° **68001-40-03-005-2021-00426-00**, o en su defecto dicho en términos cortos el N° 2021-426.
- b) No aparecer anotado como remitente en el certificado de entrega del citatorio y el aviso notificadorio la sociedad aquí demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **171**. Fijado a las 8: a.m. del día **28 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO